



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 5000131100011995-3106900. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

[Firma]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **19 JUL 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Téngase a la abogada ANGELA JULIANA MARIA BUITRAGO SANCHEZ como apoderada del señor DIEGO FERNANDO GOMEZ GONZALEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

No se accede a la corrección de la sentencia solicitada por la apoderada de la parte actora, toda vez que lo procedente es la **reconstrucción** del proceso como quiera que el original fue entregado al apoderado de ese entonces para su protocolización ante notaría tal como aparece en el registro de los libros radicadores. Una vez hecho el trámite acá anotado, se procederá a ordenar corregir la partición y luego se procederá a proferir la providencia correspondiente.

Así las cosas, se dispone **FIJAR** la hora de las 230 pm del día 13 del mes de Septiembre de 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del Art. 126 de Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

[Firma]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 059 del

21 julio 2021

[Firma]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria